

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

DECRETO N° **7300** /2011.-  
ARICA,  
**18 OCT 2011**

**VISTOS:**

- Ordinario N°3023, de fecha 12 de Octubre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo Agrupación Ex Presas y Presos Políticos y Torturados de Arica, para Viaje al Acto de Conmemoración de las Víctimas de la Represión Militar en Chile, a realizarse en la Localidad de Pisagua".
- Memorándum N°1018, de fecha 18 de Octubre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°18337, de fecha 18 de Octubre del 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO AGRUPACIÓN EX PRESAS Y PRESOS POLITICOS Y TORTURADOS DE ARICA, PARA VIAJE AL ACTO CONMEMORACIÓN DE LAS VICTIMAS DE LA REPRESIÓN MILITAR EN CHILE, A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE PISAGUA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: "APOYO AGRUPACION EX PRESAS Y PRESOS POLITICOS Y TORTURADOS DE ARICA, PARA VIAJE AL ACTO DE CONMEMORACION DE LAS VICTIMAS DE LA REPRESION MILITAR EN CHILE, A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE PISAGUA"						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. <i>Asesoría Técnica</i> .						
1.3.-LUGAR	: PISAGUA						
1.4.-FECHA	: Octubre 2011						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6.-COBERTURA	: 45 Personas						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos Humanos de las personas, especialmente con dirigentes y dirigentas que representan a las familias que han sido víctimas de la represión militar en Chile, en este caso otorgando los pasajes terrestres para hacer posible el viaje de las mencionados dirigentes al pueblo de Pisagua, para asistir al acto de conmemoración de las Víctimas de la Represión Militar en Chile.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones de afectados por los derechos humanos de la ciudad de Arica, a realizarse en Pisagua.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el acceso a medios de transporte nacional</li> <li>- Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad.</li> <li>- Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía.</li> </ul>						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde de Arica</li> <li>- Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li>- Depto. <i>Asesoría Técnica</i></li> </ul> <p><u>Requerimientos Materiales</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Materiales</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arriendo de vehículo para 45 personas en viaje ida y vuelta a la localidad de Pisagua</td> <td style="text-align: right;">550.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">550.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor Total del programa hasta \$ 550.000 valor neto.</p>	Materiales	Valor	Arriendo de vehículo para 45 personas en viaje ida y vuelta a la localidad de Pisagua	550.000	Total \$	550.000
Materiales	Valor						
Arriendo de vehículo para 45 personas en viaje ida y vuelta a la localidad de Pisagua	550.000						
Total \$	550.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Arriendo de vehículo para trasladar 45 personas a la localidad de Pisagua.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 2, Servicios a la Comunidad	550.000
			TOTAL \$	550.000

El monto del Programa es de \$550.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/rpm.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA  
ALCALDE DE ARICA (S)